



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°195

De 04 de octubre de 2022

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, la reparación de canchas sintéticas de la Alcaldía de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que el Municipio de Panamá, ha contemplado reparar las canchas sintéticas ubicadas en los Corregimientos de El Chorrillo (Barraza #2 y Complejo Deportivo Plaza Amador), Don Bosco (Villa Catalina), Las Cumbres (Vallecito) y Ernesto Córdoba (Gonzalillo), a fin de mantenerlas en estado óptimo tanto físico como funcional para el bienestar de los habitantes de estos Corregimientos;

Que para esta contratación se ha contemplado un periodo de un (1) año y un precio de referencia de Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Tres Balboas con 26/100 (B/.165,993.26) más Once Mil Seiscientos Diecinueve Balboas con 53/100 (B/.11,619.53) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE BALBOAS CON 79/100 (B/.177,612.79);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con los recursos necesarios para la Vigencia Fiscal 2022 y que los recursos para la Vigencia Fiscal 2023 serán contemplados en el Anteproyecto de Presupuesto de dicha Vigencia;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, la reparación de las canchas sintéticas ubicadas en los Corregimientos de El Chorrillo (Barraza #2 y Complejo Deportivo Plaza Amador), Don Bosco (Villa Catalina), Las Cumbres (Vallecito) y Ernesto Córdoba (Gonzalillo).

ARTÍCULO SEGUNDO: El precio de referencia es de Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Tres Balboas con 26/100 (B/.165,993.26) más Once Mil Seiscientos Diecinueve Balboas con 53/100 (B/.11,619.53) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE BALBOAS CON 79/100 (B/.177,612.79), con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.2.001.01.16.189 para la Vigencia Fiscal 2022 y 2023.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°195
De 04/10/2022


ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes octubre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,



MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.195
Del 04 de Octubre de 2022


MR.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 05 de octubre de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.